



MEMORANDO PE-2230-2019

PARA: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE LA ZONA ORIENTAL
NAPO (E)

DE: PRESIDENCIA EJECUTIVA

ASUNTO: REMÍTESE RESOLUCIÓN MOTIVADA DE ADJUDICACIÓN
PROCESO FI-EEASA-142-2019

FECHA: Octubre 3 de 2019

Con la finalidad de que se sirva publicar en el portal de compras públicas, adjunto remito una copia de la resolución motivada de adjudicación del **PROCESO DE FERIA INCLUSIVA FI-EEASA-142-2019, SERVICIOS DE NOTIFICACIONES, CORTE Y RECONEXIONES DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

Atentamente,



Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: Resolución (2 hojas)

Copia: ARCHIVO

mlp



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE FERIA INCLUSIVA FI-EEASA-142-2019, SERVICIOS DE NOTIFICACIONES, CORTE Y RECONEXIONES DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En la ciudad de Ambato, el día de hoy, tres de octubre de dos mil diecinueve, el suscrito Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A., EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del informe referente a la **FERIA INCLUSIVA FI-EEASA-142-2019, SERVICIOS DE NOTIFICACIONES, CORTE Y RECONEXIONES DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, elaborado, suscrito y remitido por la señora Jefa del Área Informática del Departamento de la Zona Oriental Napo en memorando No. DZON-INF-177-2019.

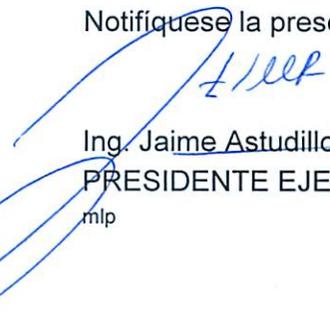
En sujeción a lo previsto en los artículos 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP; y, 24 de su Reglamento General, procedo a dictar la resolución motivada del proceso en referencia, para la adjudicación del contrato en base a las siguientes consideraciones:

1. Mediante memorando No. PE-2094-2019 de fecha 16 de septiembre de 2019, en atención a lo solicitado en el memorando No. DZON-INF-165-2019, la Presidencia Ejecutiva emitió la resolución motivada de inicio del proceso y aprobación de los pliegos preparados por el Departamento de la Zona Oriental Napo, documentos que, entre otra información, incluyeron el cronograma del proceso, disponiendo se proceda de conformidad con el marco legal ya citado;
2. El presupuesto referencial del presente proceso es de US\$44.059,20, más IVA, habiéndose contemplado la partida que se detalla en la certificación presupuestaria No.995 emitida el 12 de agosto de 2019, la misma que consta en el presupuesto de operación del año 2019;
3. De acuerdo al procedimiento de contratación utilizado, el portal, en primera instancia y de manera automática, realizó las invitaciones a nivel local a sesenta y dos proveedores, verificando la manifestación de interés de únicamente dos de ellos;
4. De conformidad con lo señalado en los respectivos pliegos, hasta las 11:00 del día 01 de octubre de 2019, se presentaron dos ofertas de manera física, conforme al acta que se adjunta al memorando No. DZON-INF-177-2019;
5. El proceso de evaluación, conforme al marco legal aplicable, tuvo dos etapas: la primera, consistente en verificar el cumplimiento de la integridad y requisitos mínimos previstos en los pliegos, mediante la metodología cumple o no cumple, habiendo superado esta etapa una de las dos ofertas presentadas de manera

física; y, la segunda, asignando el puntaje a la oferta calificada en función de los diferentes parámetros evaluados;

6. La señora Jefa del Área Informática del Departamento de la Zona Oriental Napo presenta el acta de evaluación de las ofertas recibidas que en su parte sustancial recomienda la adjudicación del presente proceso, a la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PIONEROS DE NAPO "ASOMANCIRELECNA", en razón de que obtuvo 88% de la valoración, y porque fue la única oferta calificada;
7. De acuerdo al informe técnico, se descalificó a una de las dos ofertas presentadas físicamente, en razón de que no manifestó su voluntad a través el portal de SERCOP, de adherirse a las especificaciones técnicas y condiciones económicas del presente proceso;
8. Se ha verificado el cumplimiento con los diversos requerimientos de orden técnico, legal y reglamentario según lo previsto en el numeral 18 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
9. Sobre la base de lo hasta aquí expuesto y de los resultados del PROCESO DE FERIA INCLUSIVA-EEASA-142-2019, SERVICIOS DE NOTIFICACIONES, CORTE Y RECONEXIONES DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, se adjudica el contrato en las cantidades y condiciones detallados en los pliegos, a la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PIONEROS DE NAPO "ASOMANCIRELECNA", por un valor total de US\$44.059,20 CUATENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE, 20/100), más IVA y un plazo de ejecución de 150 (CIENTO CINCUENTA) días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato;
10. El valor adjudicado es igual al presupuesto referencial; y,
11. Se dispone al Departamento de la Zona Oriental Napo elabore el respectivo contrato, para cuyo propósito la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PIONEROS DE NAPO "ASOMANCIRELECNA", deberá entregar la correspondiente documentación de soporte y garantías, en un plazo no mayor a diez días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.


Ing. Jaime Astudillo-Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

mlp